



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7873*Aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución presupuesto 2023*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el día 6 de Julio de 2023, en sesión extraordinaria, la propuesta de aprobación de las retribuciones económicas, los derechos por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, indemnizaciones de los miembros de la Corporación y aportaciones a grupos políticos, hecho que supone la modificación del contenido de la base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2023

De acuerdo con lo que prevé la actual legislación, se expone al público la documentación, por plazo de 15 días, durante los cuales cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá examinarlos y presentar, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas local, y de acuerdo con el artículo 20.1 del RD núm. 500/1990, de 20 de abril.

En caso de no presentarse ninguna reclamación en contra de la aprobación inicial de este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Firmado en Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (17 de agosto de 2023)

El alcalde

Joan Manel Palliser Riudavets

